

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la realización de una nueva edición de la Fiesta Provincial de las Llanuras, que se realizará entre los días 13 y 21 de Octubre próximo.

Que se requiere a este Concejo colaboración económica para solventar gastos que demanda la presentación de un artista folclórico de renombre en la Plaza Central.

Que nuestra población aguarda año tras año con gran expectativa la realización de esta fiesta tradicional y característica de nuestro Distrito.

Que los espectáculos que se presentan en la Plaza Central se hacen en forma gratuita y congregan a gran parte de la población de Coronel Dorrego y la zona.

Que este Cuerpo, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, colabora con esta institución que trabaja incansablemente por resaltar y mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 4.800.- (Pesos Cuatro mil ochocientos) a la Peña  
===== Nativista de Coronel Dorrego .-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida “Agasajos y  
===== Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 14 de Septiembre de 2007.-